I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
08 ENE 2020
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Relaciones Públicas.-/

RETIRO, 08 ENE. 2020

DECRETO EXENTO Nº 091 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
2.- El Decreto exento Nº 3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.-
3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **María Patricia Carreño Espinoza, Rut Nº 8.805.042-8.**
4.- La necesidad de realizar la contratación de "Servicio de suscripción y difusión Diario El Sol, 65 diarios por edición, días martes, miércoles, viernes y Domingo".
5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor **María Patricia Carreño Espinoza, Rut nº 8.805.042-8.,** la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de suscripción y difusión Diario El Sol, 65 diarios por edición, días martes, miércoles, viernes y Domingo", **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de $ 1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) en pagaderas de $ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido desde el mes de enero a Diciembre del 2020.**

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JII/GBT/mbm.
DISTRIBUCIÓN:

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO